



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **347** DE

(**20 JUN 2019**)

Por la cual se autoriza apoyo movilidad para comisión, viáticos y gastos de viaje al exterior, a un (1) Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido convocada a participar en la conferencia internacional denominada "*5th International Conference on Higher Education Advances*" (HEAd 19) organizado por la Universidad Politécnica de Valencia, que tendrá lugar en la ciudad de Valencia España y que se realizará del 25 al 28 de junio del 2019.

Que, fue designado al señor **IGNACIO LAITON POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.428.721 de Bogotá D.C, docente de educación superior, según manifestación escrita presentada en el formato de solicitud de movilidad nacional e internacional de fecha 22 de abril del 2019 firmada por el representante legal Hno. José Gregorio Contreras Fernández, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

Que, la participación en la conferencia internacional denominada "*5th International Conference on Higher Education Advances*" (HEAd 19) por parte del mencionado docente, es con motivo de representar a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), con la presentación de la ponencia "Thinking Skill in Problem Solving: Pre- Knowledges"

Que, para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es importante participar en este tipo de encuentros en términos de visibilidad nacional e internacional, además de participar en la socialización de estrategias académicas usadas en otros países para ser apropiadas y practicadas en la ETITC, abriendo la posibilidad de estrechar lazos académicos en otros países.

Que, por itinerario y desarrollo de agendas se hace necesario que el docente de Educación Superior **IGNACIO LAITON POVEDA** viaje del 23 al 29 de junio del 2019, con el fin de garantizar el desplazamiento al lugar donde debe cumplirse la comisión y su regreso al país.

Que, el presupuesto de la presente asciende al valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$3.484.456,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 27819 del 20 de junio 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar apoyo movilidad para comisión, viáticos y gastos de viaje, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$3.484.456,00)** al señor **IGNACIO LAITON POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.428.721, docente de Educación Superior, para que participe en la conferencia internacional denominada "*5th International Conference on Higher Education Advances*" (HEAd 19) organizado por la Universidad Politécnica de Valencia, que tendrá lugar en la ciudad de Valencia España y que se realizará del 25 al 28 de junio del 2019.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Por la cual se autoriza apoyo movilidad para comisión, viáticos y gastos de viaje al exterior, a un (1) Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de viáticos y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

IGNACIO LAITON POVEDA _____ - **C.C. 79.428.721**
Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

- Sueldo Básico: \$3.313.346
- Viáticos en Dólares Decreto 333 de 2018..... = 165 USD
- Valor viáticos y gastos de viaje: x 6,5 días = \$ 3.484.456, 00
- Total..... = \$ 3.484.456. 00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **20 JUN 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---